

CHILE Y MEXICO REAFIRMAN SU APOYO A LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

EN una declaración conjunta publicada el 19 de diciembre, al término de conversaciones celebradas en la capital mexicana sobre diversos asuntos de interés común para sus dos países, los presidentes de Chile y de México reafirmaron su cabal apoyo a los planes de integración económica en América Latina, así como su firme decisión de acelerar el proceso de integración por medio de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

La parte de la declaración que trata de este tema dice como sigue:

Convencidos de que la integración económica de los países latinoamericanos es uno de los elementos básicos en los programas destinados a promover un ritmo de crecimiento económico adecuado y sostenido; persuadidos, además, de que para promover dicha integración con la urgencia requerida para resolver los graves problemas que afectan a América Latina, es necesario propiciar la consecución de los objetivos contemplados en el Tratado de Montevideo; y ciertos de interpretar el pensamiento de los pueblos latinoamericanos, que desean obtener un mejor nivel de vida conservando el régimen democrático, en el que el pensamiento libre y la personalidad humana pueden alcanzar su pleno desarrollo, convinieron en los siguientes puntos:

Primero. Reiterar la firme decisión de sus gobiernos de acelerar el proceso de integración económica de América Latina a través de los mecanismos contemplados en el Tratado de Montevideo.

Segundo. Declarar su intención de participar en la forma más activa posible, en las reuniones especializadas que se celebrarán en cumplimiento de diversas resoluciones aprobadas durante el Segundo Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo y que tienen por objeto:

- a) Examinar en forma conjunta las políticas y programas de desarrollo;
- b) Estudiar las bases sobre las cuales se podría crear un sistema multilateral de financiamiento en el intercambio comercial latinoamericano, especialmente el que se refiere a bienes industriales;
- c) Armonizar las políticas comerciales de los países miembros;
- d) Intercambiar informaciones sobre la producción, el comercio, los costos y los programas de desarrollo de los distintos sectores de la actividad económica.

Tercero. Procurar el establecimiento de líneas directas de transporte marítimo entre México y Chile con el fin de facilitar las corrientes de comercio entre ambos países.

Cuarto. Promover la creación de un Grupo Mixto de Cooperación Industrial Mexicano-Chileno, con las siguientes atribuciones:

a) Promover la más amplia cooperación industrial entre los dos países y la celebración de acuerdos de complementación, en los términos del artículo 16 del Tratado de Montevideo;

b) Colaborar con las Comisiones Nacionales para los Asuntos de la ALALC en los trabajos preparatorios de las negociaciones anuales, con el objeto de elevar al máximo el nivel de comercio entre los dos países;

c) Analizar los efectos resultantes de las negociaciones de la Zona de Libre Comercio, creada por el Tratado de Montevideo, proponiendo las providencias aconsejables para la plena utilización de las concesiones otorgadas por los dos países.

Quinto. Expresar su anhelo de que se adhieran al Tratado de Montevideo los gobiernos de los países latinoamericanos, miembros de la Organización de Estados Americanos, que aún no pertenecen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Sexto. Manifestar su esperanza de que los países miembros del Mercado Común Centroamericano y los que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, consideren la posibilidad de establecer algún tipo de vinculación económica entre ambas organizaciones, con vistas a su integración definitiva en un gran Mercado Común Latinoamericano.

Se publican las listas de concesiones

El Comité Intersecretarial Mexicano de la ALALC difundió ampliamente, por medio de la prensa, la lista de concesiones otorgadas a México en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo y la lista de las concesiones otorgadas por México. (Ver Suplemento de este mismo número).

El Comité llama la atención a los interesados sobre aquellos productos que han quedado totalmente desgravados, es decir, que no causan ningún impuesto ni están sujetos a ningún otro requisito. En el caso de las concesiones otorgadas por México, el signo distintivo de esos productos totalmente liberados indica que para su importación no pagarán impuesto ni estarán sujetos a permiso de la Secretaría de Industria y Comercio cuando procedan de la Zona.

Satisfacción en Colombia por los resultados de la Conferencia

La prensa colombiana destaca que los resultados de las negociaciones efectuadas en la Conferencia de México son muy satisfactorios para Colombia, país al que se abren magníficas perspectivas para aumentar sus exportaciones a otros miembros de la Zona. Así, por ejemplo, el acuerdo logrado con Perú para desgravar totalmente el ganado colombiano en pie significa que Colombia podrá obtener por este concepto un ingreso de divisas de Dls. 3.5 millones anuales. Los mismos comentarios subrayan que Colombia acordó eliminar la licencia previa para la importación de harina de pescado peruana, aunque sin modificar los aranceles, lo que le permitirá defender su producción nacional.

También reviste particular importancia para las exportaciones colombianas las concesiones obtenidas de los otros países miembros en lo que se refiere a productos como rayón, melamina y extractos de mangle y dividivi.

Chile y Ecuador suscribieron un acuerdo de complementación

Las delegaciones de Chile y Ecuador que participaron en la reciente Conferencia de México firmaron un acuerdo para que se realicen estudios de complementación económica entre los dos países. En virtud del mismo, ambos gobiernos integrarán un grupo técnico con representantes de la Corporación de Fomento de la Producción, de Chile, y de la Junta Nacional de Planificación, de Ecuador, el cual realizará los estudios necesarios, durante el primer trimestre de 1963, para determinar la viabilidad de los proyectos que podrían ser llevados a cabo, y la programación de los mismos en la medida necesaria.

La labor de ese grupo técnico será considerada por una comisión mixta que los gobiernos constituirán para promover la ejecución de los proyectos que se estimen viables y convenientes para las dos partes.

Con el acuerdo se persigue promover una creciente complementación económica entre ambos países, encuadrada dentro de los principios del Tratado de Montevideo, que permita la utilización adecuada de sus capitales y recursos naturales, a fin de desarrollar y atender la producción y consumo de artículos de primordial necesidad para la economía de Chile y Ecuador.

En febrero próximo se reunirán los industriales de válvulas hidráulicas

A iniciativa del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP), se celebrará en Montevideo, probablemente a mediados de febrero de 1963, una reunión de industriales de válvulas hidráulicas de los países de la ALALC, con la mira de que se llegue a concertar un acuerdo de complementación industrial en el ramo.

Se atribuye a la reunión proyectada gran importancia, dado que todos los planes de desarrollo socioeconómico de América Latina incluyen la construcción de obras de suministro de agua potable y de riego, en las que se emplean grandes cantidades de diversos tipos de válvulas.

Opina Rómulo Almeida que se abren nuevas perspectivas a la ALALC

Rómulo Almeida, ex Secretario Ejecutivo de la ALALC, opinó en Montevideo al comentar los resultados del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, que las reuniones de expertos en política comercial, asuntos monetarios y planificación así como las de representantes de sectores industriales acordadas por las Partes Contratantes en México, podrían crear condiciones enteramente nuevas para la realización de la III Conferencia que se efectuará en Montevideo en octubre de 1963.

Según Almeida, aunque en la Conferencia de México se tropezó con muchas dificultades de orden económico y aún político, se pudo apreciar un avance en la conciencia de los problemas recíprocos y en el conocimiento entre representantes tanto de los sectores públicos como privados. Además,

a su juicio las declaraciones políticas revelaron un significativo adelanto con respecto a los pronunciamientos habidos en la I Conferencia.

Gran incremento de las exportaciones argentinas a Brasil

El boletín oficial "Intercambio comercial argentino con los países de la ALALC", que publica la Dirección Nacional de Estadística y Censos de Argentina, informa que en el primer semestre del presente año las exportaciones de ese país a los otros miembros de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio ascendieron a Dls. 68.6 millones, con aumento de 28.5% sobre igual período del año anterior. Al mismo tiempo, las importaciones disminuyeron en 13.5%, sumando un total de casi Dls. 50 millones.

Aumentaron extraordinariamente en el período señalado las exportaciones de Argentina a Brasil, las que habiéndose elevado a Dls. 40.8 millones registraron un incremento de 208.2%; también crecieron considerablemente, en 217.7%, las ventas de Argentina a Colombia, las cuales sumaron en el semestre Dls. 343,633. En contraste, se apreciaron considerables contracciones en las ventas a Chile, Paraguay y Uruguay, importantes compradores de productos argentinos. Disminuyeron en 44.2% las ventas a Chile, en casi 60% las efectuadas a Paraguay y en 50.4% las destinadas a Uruguay. Aumentaron las exportaciones a Perú en 23.3% y descendieron las destinadas a México. En lo que se refiere a las importaciones, destaca el descenso de 52.8% que registraron las realizadas desde Chile y el aumento de 21.3% en las efectuadas desde Paraguay. De las estadísticas publicadas se desprende que Brasil es el principal país de la Zona para el comercio argentino y que en el primer semestre de 1962 se ha operado una considerable disminución de los intercambios argentino-chilenos. El saldo del comercio argentino intrazonal en el período que se analiza fue favorable a Argentina en más de Dls. 8.5 millones.

INTERCAMBIO COMERCIAL ARGENTINO CON LOS PAISES DE LA ALALC

(En miles de dólares)

	Exportaciones			
	Primer semestre 1961	Primer semestre 1962 Total	Productos liberados	% sobre total
Total	53,391.8	68,632.1	63,276.6	92
Brasil	13,242.2	40,813.4	38,512.0	94
Colombia	108.1	343.6	27.8	8
Chile	23,492.7	13,099.7	12,790.0	98
México	449.6	341.0	306.6	90
Paraguay	4,665.3	1,932.5	474.9	25
Perú	8,794.0	10,843.2	10,727.6	99
Uruguay	2,539.9	1,258.6	437.7	35

Importaciones

	Importaciones			
	Primer semestre 1961	Primer semestre 1962 Total	Productos liberados	% sobre total
Total	57,817.0	49,964.5	34,037.3	68
Brasil	35,133.7	32,145.4	22,780.0	71
Colombia	98.6	144.9	0.04	—
Chile	12,500.0	5,894.2	3,782.3	64
México	275.2	655.1	417.2	64
Paraguay	4,393.7	5,327.9	4,670.3	88
Perú	4,072.4	4,746.6	1,889.2	40
Uruguay	1,343.2	1,050.4	498.2	47

Análisis de los Resultados del Segundo Período de Sesiones de la Conferencia de la ALALC*

1. El intercambio comercial preferencial entre los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio comenzó el primero de enero del presente año. Las exportaciones de productos mexicanos a los demás países asociados se duplicaron en los 10 primeros meses de 1962 en comparación con igual período de 1961. Nuestras importaciones de los referidos países se incrementaron en 35% en ese mismo período.

2. En la segunda serie de negociaciones, concluida recientemente en esta ciudad, México obtuvo mayores reducciones arancelarias para los productos que habían sido negociados en la Primera Conferencia de 1961, con la correspondiente mejoría en la posición competitiva de los productores mexicanos. Además, se obtuvieron eliminaciones y reducciones arancelarias para los nuevos productos negociados en la reunión del presente año. Entre ellos figuran, especialmente, manufacturas y artículos de alto grado de industrialización.

3. En conjunto y como resultado de las dos negociaciones, nuestro país ha recibido hasta hoy franquicias arancelarias para 2,000 productos aproximadamente. En algunos casos el beneficio obtenido no se deriva de una solicitud expresamente formulada, sino de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.

4. El número de productos negociados multilateralmente entre todos los países asociados asciende, en números redondos, a una cifra ligeramente inferior a 4,000. De ellos 670 corresponden a la industria química, 150 a materias plásticas, resinas, papel y similares; 950 a máquinas, aparatos mecánicos, equipo eléctrico y electrónico y cerca de 400 a manufacturas metálicas.

5. Entre los productos mexicanos negociados figuran: electrodos de grafito, negro de humo, dodecibenceno, colorantes y pigmentos, tripolifosfato de sodio, fungicidas, fenol, fertilizantes, hormonas, maquinaria para fabricación de harinas, pilas eléctricas, bombas para agua, asfalto, parafina, brea o colofonia, partes y piezas para radio y televisión, redes para pesca, minerales, azufre, etc.

6. Las expectativas de exportación de productos mexicanos a la Zona son muy amplias. Como ejemplo de esto, puede mencionarse que el valor de dichas expectativas para los fabricantes mexicanos de colorantes orgánicos, fungicidas e insecticidas, nitrato de amonio, negro de humo, urea y tripolifosfato de sodio, es de veinticinco millones de dólares aproximadamente. Para los fabricantes de pilas eléctricas, de bombas para agua, de partes para radio y televisión y de maquinaria para granos, harinas y forrajes, es de más de dos millones y medio de dólares. El valor estimado de las exportaciones de azufre, de electrodos de grafito, de asfalto y de parafina, asciende a dos millones y medio de dólares.

7. Las eliminaciones y reducciones arancelarias, así como la eliminación de permisos de importación otorgados por México a los demás países asociados, permiten la importación preferencial a nuestro país de valiosos productos de la Zona, tales como tornos y diversas máquinas-herramientas, hule sintético, pigmentos y colorantes que no se fabrican en México, becerro pesado, frutas secas, harina de pescado, bórax, caolín, lindano, vitamina A, glándulas, salitre, quebracho, gelatina, caseína, diversos productos químicos, grúas y polipastos, generadores, etc.

8. Fueron aprobadas importantes resoluciones tendientes a alcanzar mayores grados de integración económica entre los países miembros del Tratado de Montevideo. Tales son:

a) Resolución sobre confrontación de planes nacionales de desarrollo económico, tendiente a promover una gradual y creciente coordinación de las políticas de industrialización para intensificar la complementación e integración de las economías de las Partes Contratantes. Con base en la estimación de la demanda global de equipos y productos esenciales para el crecimiento de la región en los próximos cinco años, y habida cuenta de las metas de producción de artículos incluidos en los planes de desarrollo global o en los

proyectos específicos, las Partes Contratantes examinarán en el primer trimestre de 1963, en la Ciudad de Lima, Perú, sus planes nacionales de desarrollo, para evitar duplicaciones de inversiones, y confrontarán sus instrumentos de política económica sobre estímulos y orientaciones a las inversiones públicas y privadas.

b) Resolución sobre análisis de la producción por sectores industriales a fin de promover una política de industrialización coordinada. Los representantes de los sectores de producción de mayor interés para la integración de la Zona se reunirán en 1963 para que, con base en el intercambio de informaciones sobre producción, consumos, costos, materias primas, aranceles, etc., examinen los proyectos de expansión y los nuevos productos industriales del sector de que se trate, que deban incluirse en el programa de liberación, así como los que deban ser objeto de acuerdos de complementación.

c) Resolución sobre normas y procedimientos para los acuerdos de complementación industrial. Se prevé que dichos acuerdos podrán contener cláusulas que consideren la armonización de los tratamientos aplicados a la importación desde terceros países (adopción de un arancel común) respecto a la importación del producto de que se trate y, en su caso, de las materias primas relacionadas con dicho producto. Asimismo, podrán concertarse acuerdos sobre la armonización del tratamiento para los capitales, bienes y servicios procedentes de dentro o de fuera de la Zona, vinculados con el sector correspondiente.

d) Resolución sobre protección del valor de las concesiones para estimular la gradual sustitución de importaciones desde terceros países. Establece el compromiso de las Partes Contratantes de no disminuir el margen de preferencia zonal convenido a tal efecto. Facilitarán el conocimiento de las demás Partes Contratantes sobre concursos, licitaciones o compras directas de organismos estatales y paraestatales, a fin de dar preferencia a los productos de la zona.

e) Resolución sobre armonización de políticas comerciales tendientes a la creciente integración y complementación de las economías, a fin de establecer un Mercado Común Latinoamericano. Prevé los estudios respectivos que harán las Partes Contratantes durante el segundo trimestre de 1963, por medio de representantes de los organismos que formulan la política comercial en cada país asociado. Entre estos estudios se encuentra el relativo a la posibilidad de establecer un arancel común frente a terceros países.

f) Resolución sobre reuniones de representantes de bancos centrales para estudiar los problemas financieros de la Zona y, concretamente, los relacionados con el apoyo a las exportaciones intrazonales y a los problemas operacionales y de política cambiaria. Se prevén reuniones de representantes de bancos privados de la Zona.

g) Resolución sobre transporte marítimo y fluvial. Quedó constituida la Comisión Asesora sobre Transporte Marítimo y Fluvial, así como las bases para establecer el reglamento respectivo. Se uniformarán los tratamientos administrativos y fiscales aplicables a las naves de la Zona y se fijará el volumen de carga que podrá reservar cada país para las naves de sus nacionales.

h) Resolución sobre origen de los productos. Entre otras características se prevé que las materias primas, productos intermedios y otros insumos originarios de cualquier Parte Contratante e incorporados en el territorio de otra Parte Contratante serán considerados como producidos en el territorio de esta última.

9. En resumen, puede afirmarse que los resultados de la II Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes han sido ampliamente satisfactorios, tanto en el aspecto del mayor intercambio comercial zonal que podrá realizarse a partir de enero de 1963, como en relación con las importantes bases establecidas para impulsar el proceso de integración económica. Esto permitirá a la Zona contar con una mayor protección frente a terceros países y avanzar con mayor rapidez hacia el establecimiento de un mercado común latinoamericano, que es el objetivo final de los países agrupados en el Tratado de Montevideo.

* Comunicado oficial del presidente del Comité Intersecretarial Mexicano de la ALALC y presidente de la II Conferencia, Lic. Plácido García Reynoso.